

Quillota, 07 de Julio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5685 /VISTOS:

1. Licencias Médicas presentadas por funcionarias/os del Departamento de Salud;
2. Ley N°19.378; artículo N°19 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
3. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
4. La Resolución N° 06 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** tramitación de licencias Médicas correspondientes a los siguientes funcionarios:

Rut Funcionario/a	Nombre	Fecha Inicio Licencia	Fecha de Término	Número de Días
16.820.119-2	Barbara Olmos Leiva	08/04/2021	22/04/2021	15
14.558.239-3	Evelyn Camilla Tapia	09/04/2021	29/04/2021	21
15.851.989-5	Pía Formolo Vásquez	09/04/2021	12/04/2021	04
8.367.254-4	Evelyn Flores Arredondo	09/04/2021	23/04/2021	15
18.255.693-9	Francisca Iñiguez Nuñez	09/04/2021	12/04/2021	04
13.188.130-4	Rodrigo Rojo Vegas	09/04/2021	23/04/201	15
9.265.064-2	Maria Silva Espinoza	09/04/2021	16/04/2021	08
13.983.164-0	Yordana Barraza Gálvez	10/04/2021	29/04/2021	20
9.051.191-2	Marco Ibaceta Barraza	10/04/2021	20/04/2021	11
11.991.746-8	Marcelo Bellido Zamora	11/04/2021	28/04/2021	18

Anótese, comuníquese y regístrese, en SIAPER, sistema de información y control del personal de la administración del Estado.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno. 2.- Secretaria Municipal. 3.- Administración Municipal 3.- Dirección Depto. De Salud. 4.- RRHH Depto. De Salud. 5.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/cpp